

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2022.

NOTA N.º S22000264.

Sr.
Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Dr. Sergio Massa

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con motivo de acercarle propuestas y sugerencias en relación a la Ley N° 27.653 – “Alivio Fiscal para Fortalecer la Salida Económica y Social a la Pandemia Generada por el COVID-19”.

La Ley N° 27.653, otorga beneficios a Entidades sin Fines de Lucro; en muchos casos las mismas poseen atrasos en sus registraciones e incluso en presentaciones de declaraciones juradas, cuyo cumplimiento es requisito previo para la obtención de la exención en el Impuesto a las Ganancias. La reglamentación dada por la Resolución General AFIP N° 5101 exige como requisito previo para solicitar la condonación tener al día las inscripciones ante los organismos de control así como también la exención en el Impuesto mencionado. Esta situación genera dificultades en el cumplimiento atento a los tiempos exiguos desde la reglamentación y el plazo al 15 de febrero de 2022 establecido. Todo esto agravado por la imposibilidad de realizar las gestiones dentro del período de la feria fiscal de verano y judicial, donde no se ha contado con la atención de determinados Organismos durante enero, sumado al incremento de contagios de la pandemia de Covid-19 (diciembre, enero y febrero).

Los contribuyentes también se vieron afectados por las dificultades reportadas en el acceso al sistema de AFIP, especialmente a “Presentaciones Digitales” y “Mis Facilidades”.

Por los motivos señalados, solicitamos se tenga a bien, evaluar la posibilidad de instruir a quien reglamenta la ley de referencia, la extensión de los plazos fijados, con el espíritu de abarcar a más contribuyentes facilitándoles la finalización de los trámites y el acceso a los beneficios.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio Rotman
Secretario
LE 4/91



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56